



**ACTA #12-2009
SESIÓN ORDINARIA**

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el 27 de abril del 2009, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **DIRECTOR EJECUTIVO.**
- José A. Masis B. **DIRECTOR OPES.**
- Fernando Varela Zúñiga. **CUP.**
- Francisco Romero Royo. **ECAG.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **CURDST.**
- Celin Arce Gómez. **REPRESENTANTE MIDEPLAN**
- Marcelo Prieto Jiménez. **CUNA.**
- Marielos Alfaro Murillo. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Rónald Chang Díaz. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- German Rudin Vargas. **CEFOF**

Ausentes con justificación.

- Carlos Pomareda. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Alexander Mora Delgado. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TEC.**

I. REVISIÓN DEL ACTA.

- Acta #11-09.

II. CORRESPONDENCIA

- Carta remitida por don Eulogio Domínguez.
- Oficio ANEP-UTN-CRLA-001-2009
- Oficio CAAC 03-2009. Remitida por Directores Académicos.
- PE-0321-2009. Remitida por el INA.
- Carta de los Directores Académicos.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2009. SEDE DEL PACIFICO.

IV. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. SEDE-CUNA.

INFORME DE AVANCES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA UTN.

- Plan de Inversión 2009-2011.
- Presupuesto Consolidado 2011.
- Criterio Legal de Fundaciones.

IV. CONTINUACIÓN REVISIÓN BORRADOR ESTATUTO ORGÁNICO UTN.

IV. VARIOS.

I. REVISIÓN DEL ACTA.

- Acta #11-09.

Acuerdo #1.

Se aprueban el acta número 11-09. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

II. CORRESPONDENCIA

- Carta remitida por don Eulogio Domínguez.
- Se da lectura a la carta remitida por don Eulogio Domínguez donde manifiesta lo siguiente:
 - *Solicita a esta honorable Comisión, que se le conceda un espacio para exponer varios puntos, mediante una audiencia, lo anterior, me parece pertinente, dado que con el debido respeto, la situación del CEFOF, la mía propia y el rol de la Dirección Ejecutiva del CEFOF, han sido analizados en el seno de la Comisión, según mi criterio con ligereza,*



esto a raíz de la muy próxima desaparición del Consejo Directivo del CEFOF, por lo cual surgen inquietudes que resultan indispensables que sean dilucidadas, entre ellas destacan:

1. ¿Cuál va a hacer la situación del CEFOF ante la desaparición de su Consejo Directivo?.
2. ¿Quién ejercerá la administración de este centro?.
3. ¿Se ha considerado que la conformidad con el Decreto vigente 33686 únicamente me modificaron una serie de artículos, los cuales no alteran en nada las competencias de la Dirección Ejecutiva del CEFOF, las cuales hoy por hoy se mantienen incólumes?

Al se ustedes competencialmente la única instancia administrativa a la que puedo acudir, previo a interponer acciones en los tribunales de justicia, solicito se valore la desproporcionalidad en la suspensión que se quiera aplicar por los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del CEFOF por un espacio de 6 meses, acto que resulta ilegal dado que las acciones que se me atribuyen no corresponden a los supuestos que regulan las normas aplicadas en las resoluciones en las que se me suspende, SITUACIÓN QUE AMERITA DADO SU COMPETENCIA COMO SUPERIOR JERARQUICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y EN CONSIDERACIÓN DE MI CONDICIÓN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN CONFORMADORA, QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS 1320 Y 1321 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFOF.

- Los miembros discuten la carta y acuerdan lo siguiente:

Acuerdo #2

Brindar audiencia al señor Eulogio Domínguez Vargas, con base en carta sin oficio y con fecha 15 de abril, para el próximo lunes 11 de mayo del 2009 a las 2:00 p.m, para tratar asuntos referentes a su situación y el rol de la Dirección Ejecutiva del CEFOF.

- CARTA FUNCIONARIOS DEL CEFOF.
- Don Ricardo, presenta carta de los funcionarios del CEFOF, con fecha 20 de abril del 2009, donde solicitan audiencia con la Comisión Conformadora para tratar asuntos relacionados con la integración a la Universidad Técnica y aspectos del personal actual de la institución.
- Los miembros discuten la solicitud y se hace referencia a que anteriormente estos funcionarios habían solicitado audiencia y se les había pospuesto y acuerdan:

Acuerdo #3

Brindar audiencia a los funcionarios del CEFOF con la Comisión Conformadora el lunes 04 de mayo del 2009 a las 2:00 p.m en las instalaciones de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras para presentación de propuesta de la integración del CEFOF en la Universidad Técnica Nacional.

- OFICIO ANEP-UTN-CRLA-001-2009
- Se da lectura al Acta número 01-2009 de sesión de trabajo de ANEP, realizada en la Ciudad de Cañas el 02 de abril del 2009, remida en oficio ANEP-CRLA-001-2009,
- Don Ricardo comenta que, ya se tenía conocimiento que se había realizado una reunión, sin embargo, hoy con este documento tenemos detalle de los aspectos tratados en la reunión con el señor Presidente de la República en la cual participaron los miembros del Consejo Directivo del CUNA en pleno y los representantes de las filiales de la ANEP.



- **Doña Marielos** comenta que para la designación del primer Rector de la UTN es conveniente contar con los Estatutos de la Institución para que tengamos un perfil de la persona que va a comprometerse a dirigir la institución con el rumbo estratégico definido en el Estatuto. Manifiesta también que es irresponsable por parte de los señores de la ANEP decir que la Comisión Conformadora de la Universidad está estancada y enfrascada y que no se ha hecho lo neurálgico. Lamento decir que esto muestra un enorme desconocimiento de estas personas en relación a la labor que se ha realizado en la comisión. Sino, que nos digan como es posible que, a pesar de lo limitado del tiempo durante el 2008, se pusieron en marcha las carreras universitarias durante el 2009. Quiero destacar que ya le había dicho a los representantes de la ANEP cuando estuvieron hace unos meses con nosotros que tuvieran prudencia a la hora de juzgar el trabajo de la Comisión pues son muchos los temas a atender, desde los administrativos hasta los académicos, algunos que parecen sin importancia, pero que en esta etapa de transición deben resolverse y cuya resolución le corresponde por ley a la Comisión. Es evidente que estas personas prefieren la crítica dura, aún sin fundamento, que la negociación que busca soluciones. La comisión se ha reunido durante 17 sesiones en el 2008 y 10 sesiones en el 2009. Esas 27 sesiones han sido de 4 horas todas, con asistencia promedio de 10 personas por sesión. Eso da un total de más de 1000 horas dedicadas a atender los temas de la UTN.
- **Don Ricardo**, comenta que, en el punto de las respuestas ANEP, a todas se les ha dado respuesta y existen documentos de respaldo. Además, las actas que están firmadas y foliadas son las que se suben a la página y actualmente las actas del 2009, se encuentran en la página web de la Universidad.
- **José Andrés** comenta que la Comisión ha tenido que tocar muchas cosas administrativas que la misma ley nos indica que debemos de cumplir y atender. Es muy importante y ellos lo dejan de lado el avance que hemos tenido en la parte académica para poder abrir y poner en marcha la universidad y tener carreras de este nivel y así cumplir con la promesa para que en el año 2009 tener cerca de 2000 estudiantes nuevos atendidos en el nivel superior, cosa que lo cumplió al igual que todo proceso de admisión que se aplicó y esta en camino a su reglamentación y no podemos atender algunos otros aspectos sin contar con una estructura administrativa que nos apoye. Yo quisiera que ellos valoraran el esfuerzo total.
- **Don Fernando Varela** comenta que es preocupante que el Consejo Directivo del CUNA en pleno, haya ido a reunirse con el Presidente para comentarle problemas que incluso faltan a la verdad, por ejemplo: en nuestro caso no es cierto que no se les brinda condiciones para poderse reunir y la información generada en la Universidad referente a los ajustes salariales.
- **Don Francisco** comenta que según lo que indica el documento, no solo es una reunión del sindicato sino también del Consejo Directivo del CUNA. Considero con todo respeto que si el Consejo Directivo del CUNA tenía alguna duda debería haberse referido a esta Comisión para poder



comentar y aclarar sus dudas en el lugar que debía hacerlo.

- **Don Marcelo** comenta que, lo que manifiesta don Emanuel deben ser apreciaciones de él, ya que por ejemplo el análisis del modelo epistemológico de Educación Técnica no es un asunto que se debe conversar con el presidente de la República. El Consejo Directivo del CUNA, hizo una visita al señor Presidente para externar el deseo de que la graduación del CUNA se le dedicaría a su persona. Además, se comentó la preocupación que tenemos todas las sedes que es el tema financiero. Es muy importante que en la apreciación de las sesionales de ANEP, sobre el trabajo de esta Comisión, me parece que el planteamiento es injusto con relación al trabajo que se ha realizado ya que hemos todo un esfuerzo para poner a funcionar esta Universidad sin recursos y sin recursos adicionales o sea sin nada por parte del gobierno de la República y hemos logrado prácticamente poner en funcionamiento las carreras existentes de las sedes y con recursos propios, estamos atendiendo 2000 estudiantes universitarios con recursos parauniversitarios y no me parece justo la apreciación de la ANEP con relación a este trabajo, un ejemplo fue el trabajo OPES para la revisión y aprobación de carreras y el mismo Ministerio de Educación, los mismos Coordinadores de Carrera, profesores y estudiantes de las sedes que trabajaron en la propuesta rediseñada de carreras y el esfuerzo que se hizo en la matrícula para iniciar este año. Además, por las apreciaciones y afirmaciones que realizan se puede concluir que tienen acceso a las actas ya que indican que en las mismas se refleja una sobre carga administrativa que estamos llevando como Comisión, aspectos como los problemas con los Consejos Directivos, consultas legales y la ley a como esta diseñada lo que se pretendía era que solo trabajara en la estructuración de la universidad y precisamente establece un proceso de transición para que los Consejo permanecieran vivos y que administraran los colegios y no la Comisión ya que es materia interna y la Comisión debería estar en otro lado.

Si es cierto que en las actas hay un montón de temas administrativos ejemplo: a los Abogados solo se les ha pedido dictámenes de casos administrativos y no les hemos pedido la redacción de reglamentos etc, que son los documentos importantes para la estructuración de la universidad y este hecho no significa que esta Comisión ha dado un aporte muy importante a tener caminando a la universidad y esta funcionando desde el 2009 y las predicciones eran que funcionaríamos hasta el 2010 y debemos agradecer a la Comisión de Académicos y me parece que la opinión de ANEP en ese punto es muy injusta para el trabajo de esta Comisión y lógico debemos mejorar nuestro trabajo e ir trabajando en lo más importante y debemos rechazar categóricamente esta afirmación.

- **Doña Marielos** comenta que en todas las sesiones realizadas por la comisión ha habido quórum y la participación de los miembros de la Comisión ha sido activa y con una intensidad semanal. Insiste en que desde agosto 2008 hasta abril 2009 (9 meses) se han realizado 27 sesiones, o sea, 3 sesiones mensuales en promedio. Repitiendo el cálculo anterior, es una dedicación de la comisión de 120 horas por mes.



- **COMUNICADO DE ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFOF.**
- Se da lectura y se conoce el acuerdo número 1363 de la sesión número 248, con fecha del 24 de abril del 2009 del Consejo Directivo del CEFOF donde se nombra al señor Germán Rudín Vargas como Director Ejecutivo del CEFOF en forma interna:

○ Acuerdo número 1363.

■ **CONSIDERANDO:**

I. Que el transitorio II de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, n°8638 de 14 de mayo del 2008, dispone expresa y obligatoriamente que los Consejo Directivos, los Decanos, los Directores y las demás autoridades de las instituciones que se integran a la Universidad Técnica Nacional "se mantendrán en sus funciones" durante todo el período de transición necesaria para el traslado de los programas, las funciones, los recursos, las instalaciones, el personal, el presupuesto y el patrimonio de cada una de las instituciones fusionadas a la nueva Universidad.

II. Que el transitorio I de la misma Ley Orgánica dispone que uno de los integrantes de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional será el Decano o el Director Ejecutivo en su caso, de cada una de las instituciones que se fusionan, las que quedarán así representadas por esos funcionarios.

III. El mismo artículo dispone que el período máximo por el que se mantendrán funcionando esos órganos será de tres años o hasta que venzan los períodos de nombramiento de cada órgano, si el plazo fuera menor, pudiendo además en este caso la Comisión de Conformación ampliar o en todo caso determinar el plazo si así fuere necesario para cumplir el traslado de bienes, patrimonio, programas, funciones y presupuestos.

IV. Que en el caso del CEFOF, el Director Ejecutivo de la institución, quien está en todo caso sancionado con una suspensión de seis meses que hubiera comenzado a regir en el momento en que termine su período de incapacidad hubiese terminado sus funciones el día 02 de julio del 2009.

V. Que sin embargo, por acuerdo firme de destitución, no impugnado por el interesado en el plazo de ley, el Director Ejecutivo de la institución de su puesto a partir de la firmeza de dicho acuerdo.

VI. Que el citado acuerdo de destitución del señor Domínguez Vargas ha quedado firme el día de hoy 24 de abril del 2009, pues el acato final del procedimiento administrativo correspondiente le fue notificado al interesado el día martes 21 de abril del 2009, mediante cédula de notificación remitida al fax señalado por él en el expediente al cierre de la Secretaría del Consejo Directivo, al término del horario ordinario de la institución, se hubiese presentado impugnación alguna por parte del interesado.

VII. Estando así vacante en forma definitiva la Dirección Ejecutiva del CEFOF, se requiere designar transitoriamente un nuevo Director Ejecutivo que represente a la entidad durante el período de transición establecido en el transitorio II de la ley ya citada y para que además cumpla las funciones establecidas en los transitorios I y II de esa Ley, y por el plazo y hasta tanto no se concluya el período de transición, conforme lo disponga la Comisión de Conformación.

VIII. Que de acuerdo al mandato contenido en esas dos normas, por el cual los Consejos Directivos, los Decanos y demás autoridades se mantendrán en instituciones y siendo función del Consejo Directivo del CEFOF realiza la designación del Director Ejecutivo de la entidad, procede designarlo de inmediato, en atención a la plena urgencia surgida, para que no se afecte el quórum estructural de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional, por el período y par a los efectos establecidos en los transitorios I y II de la ley de repetida cita.

IX. Que ante la urgencia del nombramiento y por tratarse de un nombramiento transitorio mientras se concluye el proceso de integración del CEFOF a la Universidad, conviene designar un funcionario que tenga no solo los requisitos



reglamentarios, sino la experiencia necesaria en la administración y dirección del CEFOF.

POR TANTO SE ACUERDA:

PRIMERO.

Nombrar a partir del 25 de abril del 2009 al Ing. German Rudín Vargas como Director Ejecutivo del CEFOF, en atención a que no solo cumple con todos los requisitos exigidos en el Reglamento correspondiente, sino que ha ocupado este puesto en forma interina en varias ocasiones en el pasado.

SEGUNDO.

Este nombramiento es transitorio y rige única y exclusivamente por el período de transición establecido en las normas transitorias de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, n° 8638 de 14 de mayo del 2008 y para los efectos de esa normativa específica, concluyendo el período de nombramiento en el plazo dispuesto en esa ley, conforme lo disponga oportunamente la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional.

- Los miembros discuten el tema y una vez recibido el acuerdo del Consejo Directivo del CEFOF, se solicita que ingrese el señor German Rudín como Director Ejecutivo.
- Ingresa don Germán Rudín como Director Ejecutivo del CEFOF.
- Se retira don Fernando Bogantes por motivos de reunión de trabajo y continua presidiendo don Ricardo Ramírez.
- **OFICIO CAAC 03-2009. REMITIDA POR DIRECTORES ACADÉMICOS.**
- Se da lectura al oficio CAAC 03-2009, remitida por los Asistentes Académicos de las sedes de la Universidad Técnica Nacional, donde manifiestan lo siguiente:
 - Sobre el criterio solicitado a la Comisión de Asuntos Académicos UTN, referente al oficio D-N° 137-09, enviado por el señor Marcelo Prieto Jiménez, que propone sobre "pruebas de reposición" y "prácticas de graduación", la comisión eleva ante usted y la Comisión Conformadora la siguiente recomendación:
 - Sobre pruebas de reposición
Acuerdo N° 1 por unanimidad: la comisión avala la elaboración de "pruebas de reposición", pero con cambio de nombre a "pruebas opcionales", definida como "aquella que puede utilizar el profesor durante el curso o al final del mismo, con el objetivo que el estudiante pueda mejorar su nota final, cuando exista una situación excepcional que lo amerite".
 - Queda pendiente su reglamentación.
 - (Referencias: lineamiento N° 5, documento D-Ac-N° 274-08, Acuerdo N° 1, Minuta CAAC-07-2009, Oficio D-N° 137-09)
Acuerdo N° 2 por mayoría: la Comisión de Asuntos Académicos solicita a la Comisión Conformadora la posibilidad de revisar su decisión de eliminar la prueba de ampliación, entendiéndose esta de la siguiente manera:
"Son aquellas que pueden aplicarse a estudiantes que han obtenido una nota o calificación final de 6 o inferior a 7. Puede ser un examen, un trabajo, una práctica o prueba especial, cuyos procedimientos se determinarán en el reglamento académico respectivo".
 - (Referencia: Acuerdo N° 2, Minuta CAAC-07-2009)
 - (Se anexan las definiciones sobre pruebas de reposición, ampliación y optativas.)
 - Sobre prácticas de graduación
Acuerdo N° 3: la Comisión acordó lo siguiente:
Las prácticas de graduación se mantendrán para todos los planes de estudio de la UTN, tal y como lo aprobó la Comisión Conformadora.
 - Cabe la excepción para el 2009: para todos los efectos, se aplican para todos los estudiantes de la UTN-2009, las condiciones que se le ofertaron a los mismos: hacen práctica aquellos en cuyos planes de estudio se tenía la práctica como requisito de graduación; caso contrario, esta no es requisito y no deben realizarla.
 - En esa misma dirección, todos los planes de estudio de las Carreras de la UTN que



se ofrezcan para el 2010 y en adelante, deberán de contener los ajustes respectivos para que la práctica se incorpore a los mismos y esto se le indique a los estudiantes con ingreso 2010.

- (Referencias: Oficio D-Nº 137-2009 y Minuta CAAC-07-2009)
- Observaciones Importantes
- Para los Directores Académicos, Áreas Curriculares y Departamentos de Registro de las instituciones conformadoras de la UTN, es muy importante que estos "acuerdos" se tomen y se comuniquen de manera inmediata, pues afectan la conclusión del primer período lectivo 2009, que concluye en la semana que va del 20 al 25 de abril del año en curso.
- **Doña Marielos** comenta que, como está la propuesta redactada, el examen de reposición es lo mismo que un examen extraordinario. De hecho, parte del mismo principio de la nota necesaria para poder tener derecho a realizarlo. Sin embargo, introduce un elemento que no me gusta y es que deja abierta la modalidad para reponer la prueba que tuvo una nota baja: puede hacer un examen, un trabajo, una prueba especial, e insiste en que esto no aplica en cursos que tienen práctica y los estudiantes que se han esforzado durante el ciclo lectivo lo verán como una injusticia pues a criterio del profesor estudiantes que fallan en pruebas podrán reponer sin mayor problema con modalidades varias. En el examen de reposición estoy de acuerdo siempre y cuando la justificación esté bien establecida por el estudiante. Debemos reconocer que el estudiante en el transcurso del cuatrimestre pudo haber tenido algún problema familiar mayor que afectara su rendimiento. Es inaceptable que se diga que estos exámenes son para mejorar la nota, son solo para reponer en casos justificados. Da temor la gran subjetividad que abren estas opciones así como aparecen redactadas.
- **Don Marcelo**, comenta que no está de acuerdo en el examen extraordinario clásico porque reconozco los problemas como colegio universitario, problemas de orden académico porque un estudiante es malo y gana el extraordinario es injusto para los otros alumnos que se han esforzado todo el cuatrimestre y esto conlleva a problemas administrativos muy serios ya que tenemos cuatrimestres y lo que hay entre cada uno es una semana o diez días y en esa semana hay que hacer matricula, pero no se puede hacer porque hay estudiantes que están esperando notas de exámenes de extraordinarios, para continuar con la matricula y es un problema académico y administrativo y mi propuesta que cuando un muchacho tiene una nota promedio para pasar un curso pero en una de las pruebas tuvo una nota baja, el muchacho puede pedir una prueba de reposición para poder presentar esa materia específica durante el mismo ciclo y poder mejorar la nota más baja y por una circunstancia especial y pedagógicamente se debe entender y que no pierda un curso en cierto momento y sería como un estímulo para los estudiantes.
- Los miembros discuten y acuerdan lo siguiente:

Acuerdo #4

a. Durante el desarrollo de los cursos de carreras de la Universidad Técnica Nacional se podrán aplicar pruebas opcionales definidas como, aquella que puede utilizar el profesor durante o al final del mismo, con el objetivo que el estudiante pueda reponer alguna prueba, cuando exista una situación excepcional que lo amerite. Quedando pendiente su reglamentación.



b. Ratificar el acuerdo 7 inciso b del acta 17 del 15 de diciembre del 2008 que indica que la Universidad Técnica Nacional, no aplicará exámenes extraordinarios, por lo que se aplicará una oferta más continua de cursos autorizados para aplicar tutorías y suficiencias.

c. Las prácticas de graduación se mantendrán para todos los planes de estudio de la UTN, tal y como lo aprobó la Comisión Conformadora.

Cabe la excepción para el 2009: para todos los efectos, se aplican para todos los estudiantes de la UTN-2009, las condiciones que se le ofertaron a los mismos: hacen práctica aquellos en cuyos planes de estudio se tenía la práctica como requisito de graduación; caso contrario, esta no es requisito y no deben realizarla. Todos los planes de estudio de las Carreras de la UTN que se ofrezcan para el 2010 y en adelante, deberán de contener los ajustes respectivos para que la práctica se incorpore a los mismos y esto se le indique a los estudiantes con ingreso 2010.

- PE-0321-2009. Remitida por el INA.
- Ricardo Ramírez informa que en cumplimiento del acuerdo de promover una reunión con el Señor Carlos Sequeira Lépez Presidente Ejecutivo del INA recibió oficio PE-0321-2009, remitido por el señor Francisco Flores Zúñiga, Director de Despacho del INA, donde nos da respuesta a oficio DE-CC-UTN-64-09, indicando que nos atenderá el martes 28 de abril a la 1:30 p.m.
- A la audiencia asistirán Ricardo Ramírez, Francisco Romero, Fernando Varela, Germán Rudín, Marcelo Prieto y Luis Méndez Briones.
- **CARTA DE ECAG.**
- Se presenta oficio D-73-09, con fecha 27 de abril del presente y remitido por el Decano de la sede Atenas que manifiesta lo siguiente:
 - El pasado 27 de octubre del 2008, en la sesión ordinaria de ese día, según acta N° 12-2008, acuerdo N°17, aprobamos la reasignación de puestos de Profesional Jefe II a Gerente del Servicio Civil I, a los funcionarios del Colegio Universitario de Puntarenas ya que las sedes de Cañas y CUNA contaban con este beneficio. Dicha acción deja en desventaja a los funcionarios de la Escuela Centroamericana de Ganadería Sede Atenas en relación con los funcionarios de las otras sedes que se fusionan y que ocupan puestos en igualdad de condiciones, que antes de la aprobación de la ley conformadora de la Universidad Técnica Nacional tenían puestos similares. Esto amparado a nuestra Carta Magna, que así lo establece en Artículo 57.-"Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia."(La negrita y comillas no pertenecen al texto original). Además la condición de estos funcionarios es muy semejante a las condiciones que ostentan los Coordinadores de Carrera, sin embargo la responsabilidad de los afectados es sustancialmente diferente en cuanto a funciones y responsabilidades. Desde luego dicha reclasificación quedaría sujeta a contenido presupuestario y se reconocerá su pago retroactivamente una vez que se cuente con el mismo. Debido a lo antes planteado les solicito reconsideremos la situación y que dichos funcionarios queden amparados con el alcance del acuerdo citado, haciendo efectivo nuestro reconocimiento a partir de esa fecha.
- Los miembros discuten el tema.
- Don Francisco, manifiesta que desde la entrada en vigencia de la Ley de la Universidad Técnica los Decanos y Directores de las Sedes no nos han reconocido los incrementos salariales como a las otras clases



de puestos.

- **Don Ricardo** comenta que en sesiones anteriores, se acordó que a todos los funcionarios se les reconociera los incrementos del servicio civil mientras la universidad no tenga escala universitaria pero en este acuerdo no entran los Decanos y Directores de las Sedes porque a ellos se les aplicaba lo que indicaba la autoridad presupuestaria una alternativa es no aplicar lo que indica la autoridad presupuestaria sino que se que se tenga un acuerdo genérico en aspecto salarial que se aplique lo que establece el Poder Ejecutivo para todos los funcionarios.
- **Don Rónald**, comenta que sería sano que se pidiera una asesoría a la subcomisión Legal sobre este tema.
- **Don José Andrés**, comenta que le gustaría conocer si en las sedes no existe ningún trámite salarial pendiente por aprobar y poder tomar una decisión sobre este punto.
- Los miembros acuerdan lo siguiente:

Acuerdo #5.

Trasladar a la Sub-Comisión de Recursos Humanos los siguientes procedimientos:

- **El Oficio D-73-09 remitido por el Decano de la Sede Atenas, sobre la reasignación de puestos de Profesional Jefe II a Gerente del Servicio Civil I.**
- **Solicitar criterio sobre los procedimientos que se deben desarrollar referente a los incrementos salariales de los Decanos y Directores de las Sedes de la Universidad Técnica.**

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2009. SEDE DEL PACIFICO.

- Se presenta modificación presupuestaria número 01-2009 de la sede del Pacifico para su revisión y aprobación.
- Los miembros revisan y discuten la modificación y se acuerda lo siguiente:

Acuerdo #6.

Aprobar a la SEDE DEL PACIFICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, la modificación 01-2009, por un monto de \$24.425.000,00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL COLONES SIN CÉNTIMOS). ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Acuerdo #7.

Se autoriza el viaje a Perú de los funcionarios Fernando Varela Zúñiga, Decano de la Sede del Pacifico y a Guillermo Hurtado, Profesor Investigador, Área Ciencias del Mar, en el período comprendido desde el 18 y hasta el 25 de mayo del 2009. Con el objetivo de atender invitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal a través de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias (FOPCA), para intercambiar experiencias sobre las carreras profesionales que se desarrollan en la FOPCA y en la Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacifico y así establecer alianzas en el desarrollo de programas y proyectos, a través de convenios que se pudieran realizar en Costa Rica con el apoyo del FOPCA y viceversa. Se reconocerán los pasajes por un monto de \$800 (800*575= \$460.000) y viáticos por \$590 (590*575= \$339.250), para un total de \$1390 (1390*575=\$799.250,00), tipo de cambio se proyecta a \$575,00. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

IV. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. SEDE-CUNA.

- Se presenta el presupuesto extraordinario número 01-2009 de la sede-CUNA para su aval ya que fue aprobado por el Consejo Directivo del CUNA.

Acuerdo #8.

Aprobar el Presupuesto Extraordinario número 01-2009, presentado por el



Consejo Directivo del CUNA, según acuerdo número 2593 del acta número 2642-09, celebrada el 23 de abril del 2009, por un monto de ₡133.939.600,33 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS COLONES CON 33/100). ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

V. INFORME DE AVANCES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA UTN.

- **Plan de Inversión 2009-2011.**
- Don Ricardo informa que para atender la audiencia que nos brinde el señor Ministro de Hacienda en el que se analice el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional, según su ley de creación y con base en acuerdo de esta Comisión, se cuenta, gracias al aporte de los funcionarios de las diferentes Sedes con el plan inversión elaborado para atender las necesidades académicas urgentes de equipamiento e infraestructura, 2009-2010 de la Universidad Técnica Nacional.
- **Presupuesto Consolidado 2010.**
- Indica también que se elaboró el presupuesto consolidado 2010 de la Universidad Técnica Nacional y que se esta realizando una previsión por parte de la sub-comisión Administrativo-Financiera de una propuesta de proyección quinquenal como universidad al 2014 que nos permita estar preparados para atender la posibilidad que establece la misma ley de creación donde indica que a partir del segundo año de conformada la Universidad Técnica Nacional, los recursos para su financiamiento serán proveídos de conformidad con un convenio quinquenal que negociarán sus autoridades con el Poder Ejecutivo, de modo que se garantice la dotación sostenible de sus recursos.
- **Don Ricardo** comenta que el día martes don Fernando Bogantes y mi persona, tenemos reunión con don Leonardo Garnier para conversar el tema de presupuesto para el año 2010.
- **Legal.**
- **Don Ricardo**, comenta que en sesión anterior, se acordó consolidar un departamento de Asesoría Legal el cual estaría integrado por los Abogados de las diferentes Sedes de la Universidad, sin embargo, en múltiples ocasiones se les ha solicitado a los señores Decanos convocar a los funcionarios que cumplen dicha función en cada una de ellas sin embargo, la respuesta a la convocatoria en alguno de ellos es poca o casi nula. Es importante recordar que al hacer un acuerdo de la Comisión Conformadora, una convocatoria para atender y garantizar el debido proceso en aspectos propios de esta Comisión, esta se convierte en una acción prioritaria por atender por la asesoría legal de la Universidad la cual debe anteponerse a cualquier otra acción. Es importante destacar que se ha contado con un apoyo permanente de los Licenciados Jasón Barboza y Alfredo García.
- Los diferentes Decanos y Directores comentan lo planteado por la Dirección Ejecutiva y se acuerda:

Acuerdo #9.

Se define en concordancia con el trabajo de las otras sub-comisiones que los días que se sesionará la Asesoría Legal de la Universidad Técnica Nacional son los días martes y miércoles según los asuntos que deba atender la Comisión de Conformación cuyo acuerdo sea trasladado por medio de la Dirección Ejecutiva de la Universidad Técnica Nacional.

VI. CONTINUACIÓN REVISIÓN BORRADOR ESTATUTO ORGÁNICO UTN.

- Queda pendiente para la próxima sesión.

VI. VARIOS.

2. CONVENIO SEDE PUNTARENAS.



3. **Don Fernando Varela**, presenta propuesta de convenio con INCOPESCA para revisión de parte de los miembros y posterior aprobación.
 4. Los miembros revisan el documento y le externan varias correcciones a don Fernando Varela para modificar el documento.
- **APROBACIÓN DE APERTURA DE NUEVO INGRESO EN LAS SEDES.**
 - **Don Fernando Varela**, comenta que tiene una gran presión de parte de la gente de Puntarenas que quiere que abramos nuevo ingreso en este cuatrimestre para inglés como Lengua Extranjera por tal motivo, solicita que se autorice dicho proceso.
 - **Don Francisco**, comenta que en la sede de Atenas tiene el mismo problema con la carrera de Veterinaria.
 - **Don Luis**, comenta que en la sede de Guanacaste tienen el mismo problema con la carrera de Gestión Ambiental.
 - Los miembros discuten el tema y aprueban.

Acuerdo 10.

Autorizar la apertura en el segundo cuatrimestre del curso lectivo del 2009, la apertura de las siguientes carreras de nuevo ingreso:

- **Sede del Pacífico en la carrera de Inglés como lengua extranjera.**
- **Sede de Atenas en la carrera de Asistencia Veterinaria.**
- **Sede de Guanacaste en la carrera de Asistente Ambiental.**
- **CONVENIO SEDE CUNA-COLEGIO DEL CARMEN.**
- **Don Marcelo** comenta que, se esta firmando un convenio para el alquiler de una aulas del Colegio del Carmen porque tenemos problemas de aulas y el convenio se basa en que ellos nos prestan 20 aulas y nosotros les prestamos la cancha y la pista de atletismo para que los escolares las utilicen, el mismo se firmará por un año y así solucionar este problema del CUNA.

Acuerdo 11.

Autorizar la firma del Convenio entre el Consejo Directivo del CUNA y la Junta Administrativa del Colegio del Carmen, para que la Sede-CUNA, utilice veinte aulas para impartir lecciones en el horario nocturno y en calidad de préstamo por un año y los estudiantes de dicho colegio utilicen la cancha de fútbol y la pista de atletismo.

- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- **Sesión ordinaria** se celebrará el lunes 04 de mayo de 2009 a la 1:30 p.m. en la **Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.**
- **Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.**

Ing. Fernando Bogantes Cruz
Representante.
Ministro de Educación Pública.

Ing. Ricardo Ramírez Alfaro.
Secretaría Técnica.

COMISIÓN CONFORMADORA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA

Secretaría Técnica

Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional: 8630 del miércoles 4 de julio del 2008

<http://www.utn.ac.cr/>